

**Expte 186/2024. Contrato específico basado en el Sistema Dinámico de Adquisición SDA 1/22 CC de la Central de Compras de la Generalitat para la adquisición de diferentes tipos de papel de impresión para el Departamento de Salud de Alcoi**

## **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Visto el expediente 186/2024, en el que se incluyen las actuaciones preparatorias.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

El objeto del contrato es el suministro de los diferentes tipos y calidades de papel previstos en el Sistema Dinámico de Adquisición SDA 1/22 CC de la Central de Compras de la Generalitat, para el Departamento de Salud de Alcoi.

El importe total del contrato es de 10.358,20€ (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS), de los que 8.560,50€ corresponden a la base imponible (OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS) y 1.797,70€ al 21% de IVA (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS).

1º.- Teniendo en cuenta que en el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias, consistentes en la memoria justificativa del contrato, el certificado de existencia de crédito, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de papel mediante el establecimiento del Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat (SDA 1/22 CC).

2º.- Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de proposiciones se ha establecido en DIEZ días naturales a contar desde la fecha de envío de la invitación a presentar oferta en la licitación del contrato específico a todas las empresas que hubieran sido previamente admitidas al SDA.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. De la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP):

1º.- Los artículos 223 a 226, en los que se regulan los Sistemas Dinámicos de Adquisición.

2º.- Los artículos 160 a 165, en los que se regula el procedimiento restringido.

3. º.- El artículo 136.1, que dispone que para fijar los plazos de presentación de ofertas los órganos de contratación han de tener en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para prepararlas, atendida la complejidad del contrato.

4.º.- El artículo 117, relativo a la aprobación del expediente.

II. El artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

III.- Y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad (DOGV n.º 9718 de 06-11-2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica; en relación con el Decreto 10/2023, de 19 de julio, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus atribuciones, y con el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, por el que se establece el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad.

**RESUELVO** lo siguiente:

Primero.- Aprobar el expediente 186/2024 y, en consecuencia, declarar aprobado el gasto que generará el contrato por un importe máximo de 10.358,20€ (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS), de los que 8.560,50€ corresponden a la base imponible (OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS) y 1.797,70 al 21% de IVA (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS).

LOTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUA- LIDAD	IMPORTE IVA EXCLUIDO €	IVA €	IMPORTE IVA INCLUIDO €
ÚNICO	10.02.91.1405.412.22.220.01	2024	8.560,50	1.797,70	10.358,20

Segundo.- Disponer la apertura de la licitación mediante PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO de tramitación ordinaria.

Tercero.- Fijar el plazo de presentación de proposiciones en DIEZ días naturales, contados desde la fecha de envío de la invitación a presentar oferta en la licitación del contrato específico a todas las empresas que hubieran sido previamente admitidas al SDA.

En Alcoi, a la fecha de las firmas electrónicas.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
POR DELEGACIÓN DEL CONSELLER DE SANIDAD  
Resolución de 1 de noviembre de 2023 (DOGV 9718 de 06-11-2023)

EL GERENTE  
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE  
ALCOI

EL DIRECTOR ECONÓMICO  
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALCOI

Fdo.: Alfredo Rizo Valero

Fdo.: Santiago Aniceto Lacasa